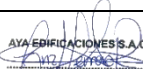


AYA EDIFICACIONES S.A.C. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MN-SGAS-01
	Versión: 03
	Vigencia: 23/02/2026



GUÍA DEL CANAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Criz Herrera	Asistente de Procesos y Mejora Continua	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Criz Herrera, Rojas Asistente de Procesos y Mejora Continua	23/02/2026
Revisado por:	Criz Herrera	Asistente de Procesos y Mejora Continua	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Criz Herrera, Rojas Asistente de Procesos y Mejora Continua	23/02/2026
Aprobado por:	Eduardo Mendoza	Oficial de Cumplimiento	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Eduardo Mendoza Lora Oficial de Cumplimiento	23/02/2026

1. OBJETIVO:

Establecer las directrices y pautas para la presentación y recepción de inquietudes, consultas y denuncias a través del **Canal de Ética y Cumplimiento** de A Y A Edificaciones S.A.C., garantizando la confidencialidad, protección del denunciante y la adecuada gestión de los reportes conforme al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

2. ALCANCE:

La presente guía es aplicable a:

- Todos los colaboradores de A Y A Edificaciones S.A.C.
- Socios de negocio, proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros relevantes.
- Cualquier persona que tenga relación directa o indirecta con la organización y que tenga conocimiento o sospecha razonable de una conducta contraria a la ética o al SGAS.

3. COMPROMISO:

A Y A Edificaciones S.A.C. reafirma su compromiso con la integridad, transparencia y tolerancia cero frente al soborno y otras conductas indebidas.

La organización garantiza que:

- No se adoptarán represalias, discriminación ni sanciones contra las personas que realicen reportes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Los reportes serán tratados con estricta confidencialidad y bajo el principio de necesidad de conocer.
- Se adoptarán medidas para proteger la identidad del denunciante.

Asimismo, el **Oficial de Cumplimiento** se compromete a gestionar los reportes con independencia, imparcialidad y confidencialidad.

4. ¿QUÉ ES CANAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO?

El Canal de Ética y Cumplimiento es un mecanismo formal de comunicación que permite a los colaboradores, socios de negocio y terceros:

- Reportar presuntas irregularidades, actos de soborno, corrupción, fraude u otras conductas contrarias a la ética.
- Formular consultas o inquietudes relacionadas con el cumplimiento normativo, el “Código de Ética y Conducta” AN-SGAS-06 y el “Código de Ética y Conducta para Socios de Negocio” AN-SGAS-07.

El canal permite la presentación de reportes **de manera anónima o no anónima**, promoviendo una cultura de transparencia y prevención del soborno.

5. ¿DÓNDE UBICO EL CANAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO?

El Canal de Ética y Cumplimiento se encuentra dentro de la página web de A Y A Edificaciones <https://www.ayaedificaciones.com/canaldeeticaycumplimiento>



6. ¿QUÉ CANALES DE REPORTE TENGO DISPONIBLE?

Los canales que conforman el Canal de Ética y Cumplimiento manejados exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento, son los siguientes:



FORMULARIO WEB

- Si desea ingresar su reporte directamente en la página web, acceder a: www.ayaedificaciones.com/canaldeeticaycumplimiento/ (ver anexo 1).
- Esta página está disponible las 24 hrs. El reporte será leído por el Oficial de Cumplimiento.



BUZÓN DE CORREO

- Si desea comunicar su reporte mediante un correo electrónico, debe enviarlo a: oficial.cumplimiento@ayaedificaciones.com



LÍNEA TELEFÓNICA

- Si desea comunicar su reporte mediante una central telefónica, puedes contactarte con el Oficial de Cumplimiento de lunes a Viernes de 08:00 am a 6:00 pm al siguiente número:
- (+511) 946 500 443



DIRECCIÓN POSTAL

- Puedes remitir tu reporte a la oficina de A Y A Edificaciones ubicada en:
- Centro Empresarial "Panorama Plaza Negocios" – Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134 / Torre I Oficina 406 – Santiago de Surco, Lima, Perú.
- Atención: Eduardo Mendoza
- Referencia: Canal de Ética y Cumplimiento de AYA Edificaciones



ENTREVISTA PERSONAL

- Si deseas ser atendido por un profesional de A Y A Edificaciones puedes acudir al:
- Oficial de Cumplimiento (Eduardo Mendoza)

7. ¿CUÁNDO DEBE USARSE?

El Canal de Ética y Cumplimiento debe utilizarse cuando cualquier colaborador, socio de negocio o parte interesada tenga conocimiento, sospecha o indicio razonable de una conducta que pueda constituir una infracción a:

- El Código de Ética y Conducta.
- El Código de Ética y Conducta para Socios de Negocio.
- Las políticas, procedimientos y lineamientos internos.
- La legislación o normativa aplicable.

El reporte debe realizarse de manera oportuna, aun cuando no se cuente con certeza absoluta, siempre que exista una creencia razonable de que la conducta reportada pudiera ser irregular.

8. ¿QUÉ DEBO REPORTAR?

A través del Canal de Ética y Cumplimiento se pueden reportar, entre otros, los siguientes hechos o conductas:

- a) Incumplimientos al Código de Ética y Conducta y demás políticas corporativas.
- b) Manipulación, destrucción, ocultamiento o alteración de información, documentos o registros de la compañía.
- c) Incumplimientos a la legislación, regulaciones aplicables o procedimientos internos de A Y A Edificaciones S.A.C.
- d) Divulgación, fuga o uso indebido de información confidencial o privilegiada.
- e) Uso indebido, malversación o abuso de recursos, bienes o activos de la empresa.
- f) Actos de soborno, corrupción, pagos indebidos, regalos inapropiados o facilitación de pagos.
- g) Situaciones de conflicto de interés real, potencial o aparente.
- h) Prácticas que atenten contra la libre competencia o actos anticompetitivos.
- i) Discriminación, intimidación, acoso laboral u hostigamiento.
- j) Hostigamiento sexual u otras conductas inapropiadas de naturaleza sexual.
- k) Actividades relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos.
- l) Cualquier otra conducta que pueda afectar la integridad, reputación o cumplimiento normativo de la organización.

9. ¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE PROPORCIONAR?

El denunciante debe proporcionar, en la medida de lo posible, información clara, precisa y verificable que facilite el análisis y la investigación del caso.

La información mínima recomendada incluye:

- **Identificación de las personas involucradas:** nombres, cargos o áreas (si se conoce).
- **Descripción de los hechos:** qué ocurrió y cómo ocurrió.
- **Lugar del incidente:** área, proyecto, obra, oficina u otro.
- **Fecha y período:** cuándo ocurrió, desde cuándo y si continúa ocurriendo.
- **Evidencias disponibles:** documentos, correos, fotografías, registros u otros sustentos.
- **Testigos o personas que conozcan la situación.**
- **Acciones previas:** si el hecho fue reportado anteriormente, a quién y cuál fue la respuesta recibida.

El denunciante puede adjuntar documentación o evidencias que considere relevantes para respaldar la información proporcionada.

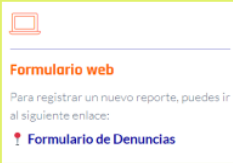
10. ANEXOS

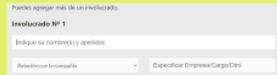
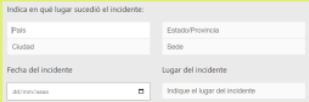
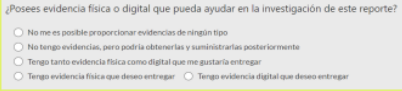
ANEXO 1: ¿CÓMO REALIZAR UN REPORTE MEDIANTE FORMULARIO WEB?

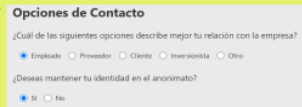
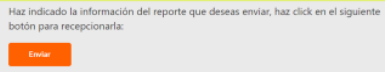


¿CÓMO REALIZAR UN REPORTE MEDIANTE FORMULARIO WEB?

Ingresar a la página web de A Y A EDIFICACIONES

- 1.- Ubicar Formulario de Denuncias**

- 2.- Seleccionar el tipo de reporte que desee registrar.**

- 3.- Identificar a las personas involucradas en el reporte a registrar. Se puede registrar más de un involucrado.**

- 4.- Identificar lugar y fecha donde sucedió el incidente.**

- 5.- Describe todos los detalles que ayuden a analizar y evaluar tu reporte.**
- 6.- Seleccionar si posee evidencia física o digital.**

- 7.- Indicar Dónde y cómo podríamos obtener evidencia de los hechos reportados (lugar, personas, documentos)**
- 8.- Completar las preguntas adicionales sobre el reporte.**

- 9.- Completar si desea mantener su identidad anónima o no y la relación que tiene con la empresa.**

- 10.- Enviar reporte.**


“Cualquier impresión no es válida para el SIG”